

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 11/10

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 02 días del mes de marzo de dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 25.055/07, caratulado “SECRETARIA DE SALUD, s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2007 - SAF 72 - FF 111 – PROGRAMA 19 - HOSPITAL ZONAL DE TRELEW”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería Ejercicio 2007 pagada en 2008 – SAF 72 – Fuente de Financiamiento 111;

Que con fecha 24 de Febrero de 2010, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería Ejercicio 2007 pagada en 2008 del **HOSPITAL ZONAL DE TRELEW** – SAF 72 – Fte.Fto. 111 – Programa 19, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: **PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTESEIS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$4.815.726,59).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES